

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2015

Señor:
DEIBER URIEL VALLAR UÑATE
Rector
Colegio Técnico Benjamín Herrera
Carrera 51 A No. 36-38 sur
Teléfono 2380179 – 2303780
Bogotá

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

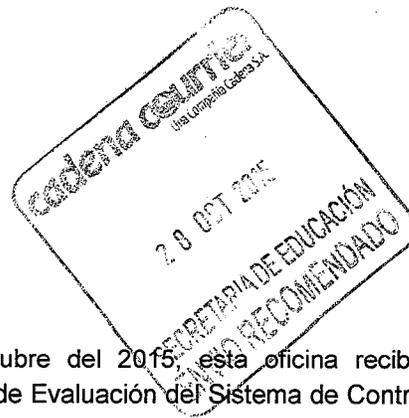
Apreciado rector:

Mediante radicado número E-2015-166851 de fecha 15 de octubre del 2015, esta oficina recibió respuesta a las observaciones contenidas en el informe Preliminar de Evaluación del Sistema de Control Interno, sobre el cual me permito precisar:

- 3.11.1 La institución educativa debe presentar las declaraciones de impuestos oportunamente y diligenciadas sin omisiones que aunque sean involuntarias denotan debilidades en la gestión; si bien es cierto que la Ley 1739 del 2014 en **Otros beneficios** "... o que tengan declaraciones con errores y que no hayan sido notificados con requerimientos especiales o emplazamientos por parte de la DIAN, presenten la declaración inicial pagando la totalidad del impuesto o tributo a cargo sin sanciones, actualizaciones, ni interese ni mora" da algunos beneficios se recomienda que el colegio debe cumplir con diligencia y eficiencia las labores encomendadas como son el diligenciamiento de las declaraciones. Por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo y se revisara el diligenciamiento de las correspondientes declaraciones.
- 3.12 Se retira el hallazgo teniendo en cuenta que el último giro recibido por la SED fue el 10 de noviembre del 2014.
- 4.3 Se mantiene el hallazgo toda vez que en el desarrollo de la auditoria no se evidenció ninguna acta donde el comité tecnico de sostebnibiidad contable se reuniera .
- 5.2 Se mantiene el hallazgo toda vez que la información deben ser clara, veraz y confiable, si bien es cierto el contador liquido oportunamente los impuestos no se ajustaban a la realidad presentaban incosistencias.

De otra parte me permito comunicarle que cuenta con un término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la presente, para remitir a esta oficina el plan de mejoramiento, el cual debe ser enviado en el formato diligenciado en el aplicativo en Excel al correo ecastillom@sedbogota.edu.co.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	1200-S-117417
Código Depend. – Consecutivo	
FECHA:	2015/ 10/26





Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales, las acciones del plan de mejoramiento no pueden tener un plazo superior a 6 meses, igualmente se advierte que no deben ir nombres propios sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Una vez presentado el plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizara la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Elvidia Castillo Mosquera

Anexo:20 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 1 de 20

Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Area Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	16/09/2015		
Fecha de Cierre	22/09/2015		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Benjamín Herrera I.E.D.		
Objetivos Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Escolar • Presupuestal • Contable • De Tesorería • Contractual • Almacén e inventarios • Administración de los riesgos (mapa de riesgos) • Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). • Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento 2. Recaudo y ejecución de los recursos 3. Contratación realizada en el colegio al 100%. 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia. 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 2 de 20

Versión : 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 3 de 20

Versión : 1

2008).

- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 4 de 20

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

FICHA TECNICA

Institución Educativa	COLEGIO BENJAMIN HERRERA
Nit:	860.532.281
Código Dane:	11100112819
Rector Ordenador del Gasto	DEIBER URIEL VILLAR UNATE
Dirección:	Carrera 51C No. 33-41 sur
Barrio:	Alcalá
Localidad:	PUENTE ARANDA
PEI	FORJADOR HUMANO

OTROS DATOS IMPORTANTES

Alumnos Preescolar	155
Alumnos Básica Primaria:	1044
Alumnos Básica Secundaria:	945
Alumnos Media Fortalecida:	455
Total Alumnos	2599
Calendario:	A
Género:	MIXTO
E-mail:	coldibenjaminherrera16@redp.edu.co
Teléfono:	7658390
Fax:	7690195



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 5 de 20

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2014, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo vigencia 2014 del Colegio Benjamín Herrera I.E.D, con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que cumplen con el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito, las cuales se encuentran firmadas por la totalidad de los asistentes en orden cronológico, con sus respectivos anexos, lo que genera una fortaleza institucional control adecuado al manejo de la documentación, archivo y conservación. ". (Ver folios del 6 al 53, carpeta de evidencias).
- 2.2 En acta No. 11 de Consejo Directivo de fecha 14 de noviembre de 2013, se evidenció; Acuerdo No. 12, presupuesto anual de ingresos y gastos, Acuerdo 13 el Flujo de efectivo, Acuerdo 14 Plan de Compras, Acuerdo No.15, Plan General de Mantenimiento, Acuerdo No. 16, Plan de Contratación de fechas de 26 de noviembre de 2013, cumpliendo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 54 al 71, carpeta de evidencias).
- 2.3 En acta del Consejo Directivo No. 003 de fecha 04 de marzo del 2014 para la vigencia 2014, se evidenció el registró de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante; situación que es vital en la gestión que debe desarrollar el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, de igual forma es guía fundamental para viabilizar la continuación de proyectos exitosos de los cuales se requiera su continuidad. (Ver folios del 72 al 82, carpeta de evidencias).
- 2.4 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se evidenció cronograma para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se probó la elecciones de los padres de familias, estudiante, Contralor, Personero, diferentes comités institucionales y convocatoria al sector productivo; se observó soportes de dichas elecciones, los cuales conllevan a validar dichas elecciones de participación en beneficio de la comunidad educativa, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010, lo cual permite ejercer el derecho de participación en la deliberación y toma de decisiones en el ámbito escolar de la comunidad educativa. (Ver folios 83 al 88, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 6 de 20

Versión : 1

2.5 Se observó que la institución realizó rendición de cuenta a la comunidad educativa, según acta de fecha 11 de febrero de 2014, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; *“Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:*

Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa”. (Ver folios del 89 al 90 carpeta de evidencia).

Revisadas las actas de reunión del Consejo Directivo se evidenció que este órgano colegial adoptó la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto. *“Establece que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el “Comité de Mantenimiento de cada colegio”. Artículo 12. Del Comité de Mantenimiento Escolar: “Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar”. (Ver folios del 91 al 94 carpeta de evidencia).*

2.6 Revisadas las actas de reunión del Consejo Directivo se evidenció que hubo aprobación por parte del Consejo Directivo del proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2014, existe soporte de convocatoria, evaluación de cuatro ofertas de la cual seleccionaron la propuesta del señor, Santiago Alarcón, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999, que establece: *“Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel educativo conforme a los criterios establecidos en los términos”, lo cual se considera una fortaleza para institución al realizar el procedimiento adecuadamente por parte de este órgano colegial.*

Respecto de las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008, se observó que el Consejo Directivo aprobó todas las modificaciones presupuestales en 2014, de igual forma la adopción del reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales; sin embargo se evidenció en la institución educativa existen reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, encontrándose que dicho reglamento está actualizado conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014, igualmente el reglamento que estaban aplicando para la vigencia de la auditoría es armónico con relación a los principios de contratación. (Ver folios del 95 al 96 carpeta de evidencia).

2.7 No habiéndose encontrado todas las actas del Consejo Directivo, se pudo verificar que el consejo hubiera atendido los temas presupuestales, de convivencia, pedagógicos y académicos; se evidenció una ejecución presupuestal del 76% al cierre de la vigencia auditada.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 7 de 20

Versión : 1

3 EVALUACION PRESUPUESTAL

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2014, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 11, del 13 de noviembre de 2013, por valor de DOSCIENTOS VEINTISITE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$227.485.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$296.086.588). (Ver folio 97, carpeta de evidencias).
- 3.2 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "AS Financiero" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.
- 3.3 Revisados los Acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta inconsistencias. (Ver folios 98 al 150, carpeta de evidencias).
- 3.4 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2014, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados en el aplicativo "AS Financiero", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.
- 3.5 A continuación se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2014, con un porcentaje de ejecución del 99%.

COD. C	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			TOTAL	%	SALDO POR PAGAR
			ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO			
	INGRESOS OPERACIONALES							
21		6.135.000	502.750	0	6.637.750	6.637.750	100%	0
2124222	Certificaciones y Constancias	1.500.000	269.800	0	1.769.800	1.769.800	100%	0
2124421	Tienda Escolar	4.635.000	232.950	0	4.867.950	4.867.950	100%	0
	TRANSFERENCIAS							
22		219.450.000	15.581.060	-34.473.182	197.557.878	197.557.878	100%	0
221	Nación SGP (MEN)	157.000.000	0	-2.669.000	154.331.000	154.331.000	100%	0



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 9 de 20

Versión : 1

	(01)	(02)	(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	199.064.000	-5.000.000	84.326.955	-30.023.182	248.367.773	193.245.498	193.185.498	169.769.920	23.415.578	78%	55.182.275
Honorarios Entidad	9.064.000	-6.395.000	9.064.000	-2.669.000	9.064.000	9.064.000	9.064.000	8.308.666	755.334	100%	0
Sistematización de Boletines	12.200.000	-12.200.000	12.200.000	0	12.200.000	11.190.000	11.190.000	8.952.000	2.238.000	92%	1.010.000
Gastos de Computador	1.000.000	0	1.000.000	0	2.000.000	950.000	950.000	470.000	480.000	48%	1.050.000
Material Didáctico	50.000.000	0	10.000.000	-10.000.000	50.000.000	44.170.219	44.170.219	38.276.375	5.893.844	88%	5.829.781
Útiles Escolares	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Materiales y Suministros	10.000.000	0	1.988.932	0	11.988.932	7.613.945	7.613.945	7.613.945	0	64%	4.374.987
Transporte y Comunicación	6.000.000	0	4.343.028	0	10.343.028	6.496.200	6.496.200	1.946.200	4.550.000	63%	3.846.828
Derechos de Grado	4.000.000	6.395.000	3.000.000	0	13.395.000	8.107.800	8.107.800	8.107.800	0	61%	5.287.200
Camé	2.300.000	-2.300.000	2.300.000	0	2.300.000	2.205.700	2.205.700	2.205.700	0	96%	94.300
Agenda y Manual	6.000.000	0	6.000.000	0	12.000.000	0	0	0	0	0%	12.000.000
Otros Impresos y Publicaciones	2.000.000	0	1.000.000	0	3.000.000	1.136.200	1.136.200	1.136.200	0	38%	1.863.800
Mantenimiento Entidad	60.000.000	0	21.067.995	-12.634.182	68.433.813	66.696.764	66.696.764	57.198.364	9.498.400	97%	1.737.049
Mantenimiento Equipo	10.000.000	0	2.700.000	0	12.700.000	3.551.920	3.551.920	3.551.920	0	28%	9.148.080
Gas Natural	500.000	0	0	0	500.000	0	0	0	0	0%	500.000
Intereses y Comisiones	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0%	1.000.000
Salidas Pedagógicas	10.000.000	7.200.000	5.000.000	-4.720.000	17.480.000	16.141.000	16.081.000	16.081.000	0	92%	1.399.000
Actividades Científicas	15.000.000	2.300.000	4.663.000	0	21.963.000	15.921.750	15.921.750	15.921.750	0	72%	6.041.250
INVERSIÓN	28.421.000	5.000.000	21.747.815	-7.450.000	47.718.815	32.266.588	32.266.588	30.401.588	1.865.000	68%	15.452.227
No. 3. Medio Ambiente	2.000.000	0	0	0	2.000.000	1.865.000	1.865.000	0	1.865.000	93%	135.000
No. 4. Tiempo Libre	1.000.000	0	0	0	1.000.000	705.280	705.280	705.280	0	71%	294.720
No. 5. Educación Sexual	1.000.000	0	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	100%	0
No. 6. Compra de Equipos	2.421.000	5.000.000	8.000.000	0	15.421.000	15.377.600	15.377.600	15.377.600	0	100%	43.400
No. 7. Formación Valores	10.000.000	0	10.682.570	-3.000.000	17.682.570	8.530.960	8.530.960	8.530.960	0	48%	9.151.610
No. 8. Formación Técnica	2.000.000	0	3.065.245	0	5.065.245	1.883.000	1.883.000	1.883.000	0	37%	3.182.245
No. 10. Investigación-Estudios	10.000.000	0	0	-4.450.000	5.550.000	2.904.748	2.904.748	2.904.748	0	52%	2.645.252

Fuente: Pagaduría Col. Benjamín Herrera

3.10 En el análisis de comprobantes de egreso, revisado el 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada se evidenció que no presentan observaciones con los documentos soportes en cada uno de los egresos cumpliendo con el lleno de los requisitos para la expedición de su pago, corroborando la información contenida en los comprobantes de egreso con los



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 10 de 20

Versión : 1

documentos soportes para verificar si la información registrada en el egreso es correcta con los procedimientos establecidos en la Resolución 2352 del 2013, Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED vigente para 2014, lo cual se considera una fortaleza para la institución. (Ver folios del 162 al 166 carpeta de evidencias)

3.11 En la revisión de los comprobantes de egreso se evidenció que se realizaron las correspondientes retenciones de los impuestos de RETEFUENTE, RETECREE, RETEICA y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, se cruzaron los valores presentados en las declaraciones con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos del año 2014, contra los valores retenidos por la institución por estos conceptos presentándose las siguientes observaciones:

3.11.1 Revisado el impuesto de Retenciones en la fuente de la vigencia 2014, se observó que en el mes de febrero del 2014, el valor de retención en la fuente era de (\$568.200) y el de rete IVA (\$234.750), para un total de (\$802.950) y la declaración se presentó por (\$568.000); en el mes de marzo aunque no se hicieron retenciones se presentó la declaración de retención en la fuente con las retenciones de IVA del mes de febrero, como se describen en los cuadros siguientes: (Ver folios del 167 al 217 carpeta de evidencias)

RETENCIONES DEL MES DE FEBRERO DEL 2014

COMP. EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR M/CIA.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	RTE %	RTEFTE	RTE. IVA	VALOR DECLARADO	
4	10-02-14	JUAN LIDER TORRES DAVID	3.000.00 0	0	3.000.000	2,0%	60.000	0	568.000	
5	10-02-14	JAIME GAYON BAUTISTA	499.900	0	499.900	3,5%	0	0		
6	10-02-14	SARA MARIA BAUTISTA RIVERA	6.899.00 0	0	6.899.000	2,5%	172.480	0		
7	10-02-14	C&C SOLUTIONS SAS	2.669.20 0	427.072	3.096.272	3,5%	93.420	64.060		
8	10-02-14	LUIS ALBERTO MONTES INFANTE	620.000	99.200	719.200	6,0%	37.200	14.880		
9	11-02-14	ADVANTAGE COMERCIAL GROUP SAS	5.860.00 0	937.600	6.797.600	3,5%	205.100	140.640		
10	18-02-14	JDF SAS	632.184	101.149	733.333		0	15.170		
SUBTOTAL							568.200	234.750		
TOTAL							802.950			568.000

RETENCIONES DEL MES DE MARZO

COMP. EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR M/CIA.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	RTE %	RTEFTE	RTE. IVA	VALOR DECLARADO
11	06-03-14	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	150.000	0	150.000		0	0	235.000
12	06-03-14	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	568.000	0	568.000		0	0	



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 11 de 20

Versión : 1

13	12-03-14	SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	205.000	0	205.000	0	0	
TOTAL							0	0

En acta de fecha 23 de septiembre del 2015, el contador manifiesta que se le quedo el rete iva sin declarar del mes de febrero y lo declaró en el mes de marzo del 2014; lo anterior evidencia que las declaraciones presentadas por la institución tanto en el mes de febrero como en el de marzo del 2014, no corresponde a las retenciones efectuadas durante los periodos, ya que en el momento en que se dieron cuenta del valor no declarado se ha debido realizar el ajuste correspondiente por el menor valor pagado en la declaración de febrero y no incluir este valor dentro de la declaración del mes de marzo del 2014.

En el mes de noviembre se observó en el programa presupuestal que se efectuaron retenciones por valor de (\$906.790) y el valor declarado esta por la suma de (\$487.000)

Noviembre

COMP. EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR M/CIA.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	RTE %	RTEFTE	RTE IVA	VALOR DECLARADO
76	10-11-14	SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	345.000	0	345.000		0	0	
77	10-11-14	SARQUIS GERARDO CORREA LIZARAZO	1.155.000	0	1.155.000	3,5%	40.430	0	
78	10-11-14	ADVANTAGE COMERCIAL GROUP SAS	886.000	141.760	1.027.760	2,5%	22.150	21.260	
79	10-11-14	ANULADO	0	0	0		0	0	
80	10-11-14	GIOVANNA RODRIGUEZ REINA	931.472	0	931.472		0	0	
81	14-11-14	CINE COLOMBIA S.A	8.043.750	0	8.043.750	2,5%	201.090	0	
82	14-11-14	ORDEN DE AGUSTITIANOS RECOLETOS	2.785.160	0	2.785.160		0	0	
83	18-11-14	EXYTURES SAS	360.000	0	360.000		0	0	
84	18-11-14	ADVANTAGE COMERCIAL GROUP SAS	378.000	60.480	438.480	2,5%	0	0	487.000
85	19-11-14	JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ LADINO	2.310.344	369.656	2.680.000	2,5%	57.760	55.450	
86	19-11-14	SALOMON ARDILA RIVERA	2.533.000	0	2.533.000	3,5%	88.660	0	
87	26-11-14	RAUL CASTRO PRIETO	1.580.000	0	1.580.000	3,5%	55.300	0	
88	26-11-14	DIDACTICAS Y MATEMATICAS LTDA	1.400.000	0	1.400.000	4,0%	56.000	0	
89	26-11-14	EXYTURES SAS	300.000	0	300.000	2,5%	0	0	
90	26-11-14	JULIO ROBERTO MESA TABARES	7.717.241	1.234.759	8.952.000	4,0%	308.690	0	
91	26-11-14	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ PEREZ	608.000	97.280	705.280	2,5%	0	0	
SUBTOTAL							830.080	76.710	
TOTAL							906.790		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 12 de 20

Versión : 1

Diciembre

COMP. EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR M/CIA.	VALOR IVA	VALOR TOTAL	RTE %	RTEFTE	RTE IVA	VALOR DECLARADO	
93	02-12-14	ADVANTAGE COMERCIAL GROUP SAS	350.000	56.000	406.000	4,0%	14.000	8.400		
94	02-12-14	OSWALDO RESTREPO	543.000	0	543.000	3,5%	0	0		
95	02-12-14	SARQUIJ GERARDO CORREA LIZARAZO	1.350.000	0	1.350.000	3,5%	47.250	0		
96	02-12-14	JDF SAS	1.953.447	312.552	2.265.999		0	46.880		
97	02-12-14	GUILLERMO GERARDO PLAZAS REYES	800.000	0	800.000	6,0%	48.000	0		
98	02-12-14	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	487.000	0	487.000		0	0		
99	04-12-14	JOSE ANTONIO CORREDOR RODRIGUEZ	7.808.500	0	7.808.500	2,0%	156.170	0		
100	05-12-14	DIRECCION DISTRIITAL DE TESORERIA	390.000	0	0		0	0	1.152.000	
101	05-12-14	ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA SAS	1.297.197	207.551	1.504.748	2,5%	32.430	31.130		
102	05-12-14	ADVANTAGE COMERCIAL GROUP SAS	5.900.000	0	5.900.000	2,5%	147.500	0		
103	05-12-14	SIMON DAVID RODRIGUEZ VARGAS	480.000	0	480.000	6,0%	28.800	0		
104	05-12-14	HECTOR VICENTE PEREZ PINTO	2.059.000	0	2.059.000	3,5%	72.070	0		
105	05-12-14	ADVANTAGE COMERCIAL GROUP SAS	700.000	112.000	812.000	4,0%	28.000	16.800		
SUBTOTAL								574.220	103.210	
								677.430		

Igualmente en acta de fecha 23 de septiembre del 2015, el contador manifiesta que realizo el cierre contable el día 25 de noviembre del 2014 y la auxiliar financiera efectuó presupuestalmente tres giros el 26 de noviembre un día después del cierre contable; al preguntarle a la auxiliar financiera manifiesta que llamó al contador y le comunico del giro de esos tres cheques a los cuales se les había efectuado retención en la fuente qué si anulaba los cheques, por instrucciones del contador se tomó la decisión de no anularlos; el valor de las retenciones de los últimos tres cheques girados en noviembre fueron canceladas con las retenciones de diciembre del 2014.

De acuerdo a las anteriores situaciones analizadas se incumple el Estatuto Tributario vigente en el Art. 382 Obligaciones de declarar: "Los agentes de retención en la fuente deberán presentar declaración mensual de las retenciones que debieron efectuar durante el respectivo mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 604 al 606"; con la respuesta a este informe se esperan las declaraciones debidamente presentadas que den cuenta de la corrección correspondiente aclarando que el incumplimiento de esta solicitud generara traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo correspondiente, ante un posible hallazgo con incidencia disciplinaria.



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 13 de 20

Versión : 1

Una vez evaluado los soportes allegados de la institución que presentar las declaraciones de impuestos oportunamente y diligenciadas sin omisiones que aunque sean involuntarias denotan debilidades en la gestión; si bien es cierto que la Ley 1739 del 2014 en **Otros beneficios** "... o que tengan declaraciones con errores y que no hayan sido notificados con requerimientos especiales o emplazamientos por parte de la DIAN, presenten la declaración inicial pagando la totalidad del impuesto o tributo a cargo sin sanciones, actualizaciones, ni interese ni mora" da algunos beneficios se recomienda que el colegio debe cumplir con diligencia y eficiencia las labores encomendadas como son el diligenciamiento de las declaraciones. Por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo y se revisara el diligenciamiento de las correspondientes declaraciones.

No existe en la institución carpeta con las declaraciones y los recibos de pago, sin el libro auxiliar de las retenciones efectuadas en el periodo. Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento.

- 3.12 Se observó una ejecución presupuestal en los proyectos de inversión en la vigencia auditada del 68%; como quiera que el propósito del presupuesto de proyectos de inversión es fortalecer los proyectos que son presentados por los docentes y tiene un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, es importante resaltar la importancia de una ejecución óptima al 100% de los proyectos de inversión, acorde con el PEI del colegio " Forjador Humano". Es de suma importancia que a la luz de una correcta planeación y ejecución se invierta el 100% de los recursos asignados para la vigencia, en aras de identificar si dentro de los rubros de gastos de funcionamiento quedan remanentes, estos se puedan mediante adición trasladar a proyectos de inversión que fomenten el desarrollo económico, social y cultural de la institución educativa.

Una vez evaluada la respuesta se retira el hallazgo teniendo en cuenta que el último giro recibido por la SED fue el 10 de noviembre del 2014.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 De acuerdo al manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto, estas se encuentran impresas y firmadas por la Ordenadora del Gasto y por el contador cumpliendo con el Decreto 4791 de 2008.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de pagaduría del colegio reposa un archivo que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, la cual soportan los: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, conciliaciones bancarias cuenta de ahorros y corriente, Balance General, Cambio Económico, Financiero y Social, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables Estado de Resultado Detallado, Balance de Prueba, Comprobantes de Diario, Libros Auxiliares, reflejando en sus registros unos Estados Contables y Financieros Razonables y Oportunos al contener la totalidad de las operaciones económicas que lo afectan. (Ver folios 218 al 240, carpeta de evidencias).
- 4.3 Analizada la información contable de la vigencia 2014, no se evidencio la creación del Comité Técnico de



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 14 de 20

Versión : 1

Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios del Colegio Benjamín Herrera, incumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, actas de reuniones del comité, de donde se observa que las reuniones son para tratar los temas contable e inventarios, relación de elementos dados de baja en especial los de vitrina pedagógica con vigencia 1999 a 2004, procedimiento de inventarios para el saneamiento contable, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y mostrar una información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa. Hallazgo administrativo.

- 4.4 En la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014, respecto a los Estados Contables que se generan en las Instituciones Educativas, estos deben estar certificados por el Ordenador del Gasto y el contador, además se debe dejar constancia que los Estados Contables generados dentro del periodo revelan la realidad económica, social y financiera del Fondo de servicio Educativo.
- 4.5 Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014.
- 4.6 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. CONCILIACIONES BANCARIAS. *“Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respectiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz”.* (Ver Folio del 241 al 245, carpeta de evidencias)
- 4.7 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizan arqueos de la caja fuerte, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Ítems 3.15. *“Se debe realizar arqueo del contenido de la caja fuerte por lo menos dos veces al mes y elaborar la correspondiente acta firmada por el responsable y el Ordenador del Gasto”*, Igualmente no se realizaron actas de arqueo de chequera, incumpliendo con la Resolución 2352, ítems 4.2. *“El Auxiliar Administrativo con funciones financieras verificará diariamente, el contenido de las chequeras, contando uno a uno los cheques, llevando el respectivo control. Cada vez que se realice arqueo de cheques debe suscribirse acta firmada por el Ordenador del Gasto y el Auxiliar Administrativo con funciones financieras”.*
- 4.8 La entidad educativa no maneja Caja Menor, las compras las realizan por medio del Plan de Compras.

5. PROCESO CONTRACTUAL

- 5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV se evidenció que el mismo se encuentra



INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 15 de 20

Versión : 1

actualizado, cumpliendo con establecido en las Circulares No. 16 del 22 de abril del 2014, en punto específico de atender los lineamientos dados por la Dirección de Contratación así como de incorporar en dicho manual lo establecido en relación con la publicidad, lo anterior en aras de que el Manual que es la carta de navegación contractual de la institución guarde armonía con los principios de la contratación estatal y se encuentre acorde con las actualizaciones que devienen a la luz de la expedición del Decreto 1510 de 2013. Igualmente se evidenció la publicación en el SECOP de la contratación que adelantó el colegio en cumplimiento a los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaria de Educación en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. (Ver folio del 246 al 250, carpeta de evidencias)

5.2 Contrato Contador

Para la vigencia 2014, se suscribieron el contrato No.14 de prestación de servicios con el señor José Urbano Domínguez Almanza, identificado con cédula 79.447.374, para la Vigencia Fiscal 2014 el día 22 de enero del 2014, con un plazo de ejecución de un año, por valor de (\$9.064.000); observando que el proceso contractual se elaboró de acuerdo a las directrices establecidas por el Manual de Contratación del colegio; en la auditoria se evidenció incumplimiento en la Cláusula Tercera Obligaciones del contratista literal l) liquidar y revisar oportunamente las retenciones de impuestos que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por el colegio, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente;.. como se especificó en el ítem 3.11.1 del presente informe; se evidenció que presenta acta de las actividades realizadas para el recibido de satisfacción para cada uno de sus pagos y el pago de seguridad social en cada uno de los pagos. Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento (Ver folio del 251 al 253, carpeta de evidencias)

Una vez evaluada la respuesta de la institución educativa se mantiene el hallazgo toda vez que la información deben ser clara, veraz y confiable, si bien es cierto el contador liquido oportunamente los impuestos no se ajustaban a la realidad presentaban inconsistencias

5.3 Tienda Escolar

Se evidenció que el ordenador del gasto, el Consejo Directivo y Auxiliar Financiero cumplieron con los procedimientos definidos en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: *"Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C.* y la Resolución 234 de 2010, mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2014, el proceso de llamada a oferta y evaluación quedando seleccionada la señora Yuli Rocio Vargas Granados, con la cual se suscribió contrato de arrendamiento para la Tienda Escolar, a los 24 días del enero de 2014; con una duración de diez meses contado a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 24 de enero del año 2014, el valor del contrato es de (\$4.866.750) anual y con un canon mensual (\$540.750), que corresponden al valor aproximado de 20

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 16 de 20

Versión : 1

días hábiles promedio mensual, para un canon diario de (\$27.037,50)... serán descontados del canon de arrendamiento los días en los cuales la secretaria de Educación Distrital programe receso escolar, y actividades o jornada propias de la institución. (Ver folio del 254 al 261 carpeta de evidencias)

No se evidenció soportes que den cuenta de la evaluación anual del servicio según lo normado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permite evaluar las falencias o fortalezas, igualmente no se conformó el grupo de supervisión de dicho contrato el cual permitiría evaluar el servicio que presta la tienda escolar a la comunidad educativa, incumpliendo con lo normado en el artículo 10 de la Resolución 234 de 201. Lo anterior presume una conducta de alcance administrativo y genera un hallazgo que deberá quedar incluido en el plan de mejoramiento del colegio.

5.4 Sistematización de Boletines

En el 2014, se observó que el colegio suscribió el contrato de prestación de servicios No. 14 con el señor Julio Roberto mesa Tabares –VPS SOFTWARE, con objeto la sistematización de boletín de rendimiento escolar año 2014, donde el contratista se obliga a suministrar al colegio una plataforma con las bases de datos y mantenimiento de las copias de seguridad, el valor del contrato fue de (\$11.190.000).

De la ejecución del contrato se observó en el colegio el software de plataforma de sistematización, instalado en el computador de la secretaria académica, de igual forma se verifico con la secretaria su respectivo funcionamiento.

5.5 Contratos de Mantenimiento

Se evidencio que para el rubro de Mantenimiento Entidad en la vigencia 2014 una asignación presupuestal inicial por la suma de \$60.000.000 a la cual se le realizó una adición por la suma de \$21.067.995 y una reducción de (\$12.634.182) para un presupuesto definitivo \$68.433.813, con una ejecución del 97%, en la documentación analizada de los contratos de mantenimiento se observó que la Institución realizo los siguientes contratos de mantenimiento preventivo

EGRESO	FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
4	10-02-14	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	JUAN LIDER TORRES DAVID	3.000.000
8	10-02-14	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	LUIS ALBERTO MONTES INFANTE	719.200
21	20-05-14	MANTENIMIENTO ENTIDAD SDE B Y C- ADECUACION SALON BIOTECNOLOGIA Y LABORATORIO	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES LOCATIVIVAS ROZO Y COMPAÑIA LTDA	11.798.000
22	22-05-14	MANTENIMIENTO PINTURA GENERAL DE LA SEDE C 'PROCESO PMC-CBH003 DE 2014	SM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	7.634.000



**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D**

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 17 de 20

Versión : 1

31	14-07-14	COMPRA MATERIAL PARA MANTENIMIENTO ENTIDAD	ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA SAS	2.039.364
47	25-08-14	FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES Y DESRATIZACION SEDES B Y C	LUIS ALBERTO MONTES INFANTE	788.800
54	11-09-14	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES SEDES B Y C- PODA CESPED, MANTENIMEINTO JARDINES	JOSE ISMAEL ACOSTA LEON	750.000
63	25-09-14	RECARGA EXTINTORES Y VENTA DE GABINETES PARA INSTALARLOS	BIOLOGICAL SYSTEM CNTROL PEST-BSCP	2.410.500
70	03-10-14	ADECUACION DE CHUT DE BASURAS PARA SEDES B y C POR REQUERIMIENTO HOSPITAL DEL SUR	JOSE BRAULIO MORENO VELASQUEZ	8.400.000
73	21-10-14	MANTENIMIENTO ENTIDAD EN SEDES B Y C	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES LOCATIVIVAS ROZO & CIA LTDA	8.754.000
86	19-11-14	SEÑALIZACION RUTAS DE EVACUACION, BAÑOS, CUARTOS ELECTRICOS, ESPACIOS DE AULAS, SEÑAL DE INFORMACIONS ACCESOS SEDES B Y C	SALOMON ARDILA RIVERA	2.533.000
99	04-12-14	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN SEDES B Y C ELECTRICO, CAPINTERIA METÁLICA Y ADECUACIÓN PISOS	JOSE ANTONIO CORREDOR RODRIGUEZ	7.808.500

En el desarrollo de la auditoria se realizó recorrido por la institución educativa donde se observó un adecuado mantenimiento preventivo y predictivo por parte de la institución en las sedes B y C, ya que la sede A estaba en la restauración.

6. EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

- 6.1 Se evidencio que el manejo de los inventarios la institución lo realiza en el programa "INVESTA", se observa que el procedimiento adelantado por el Auxiliar administrativo con funciones de almacén es adecuado toda vez que realiza el ingreso de los bienes al almacén previa verificación de los elementos, de acuerdo con lo establecido en los contratos suscritos por el Ordenar del Gasto, de igual forma se generan las respectivas salidas de almacén y se realizan los traslados entre dependencias. (Ver folio 270 al 293, carpeta de evidencias)
- 6.2 Se verificó el inventario de almacén de consumo consumo en el cual no se encontraron sobrantes ni faltantes.
- 6.3 En acta de fecha 29 de septiembre del 2015, el almacenista manifiesta que está haciendo el levantamiento del inventario por dependencia, porque el colegio se encontraba en contingencia ubicado en las otras dos sedes por motivo de la reestructuración de las instalaciones de la sede A; sin embargo los funcionarios administrativos (auxiliar financiera, secretaria académica, secretaria de coordinadores y bibliotecaria) que nunca les han entregado el inventario de sus dependencias; lo que genera una debilidad institucional en el control en los inventarios y facilidad en la ubicación de los mismos incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 18 de 20

Versión : 1

2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos". Hallazgo administrativo.

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 7.1 Para la fecha de la visita el Colegio se observó que se está realizando la implementación de la Tabla de Retención Documental según la capacitación recibida por la SED, y está dando efectivo cumplimiento a las normas archivísticas y de conservación de documentos. Esto constituye una fortaleza toda vez que Los archivos son de vital importancia para la administración, además el adecuado manejo permite disponer de la documentación de manera organizada.
- 7.2 En lo referente al manual de las funciones, si bien todos los funcionarios manifestaron que conocían las funciones inherentes a su cargo, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem (6 del presente informe), se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folio del 294 al 296 carpeta de evidencias)
- 7.3 Con relación al inventario los funcionarios conocer el proceso en caso de pérdida, daño o hurto de los elementos a su cargo.
- 7.4 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS
- 7.5 La correspondencia por concepto de PQR, la reciben la secretaria de rectoría y se le entregan al rector y él direcciona al responsable con el fin de realizar el trámite pertinente, controlando el tiempo de vencimiento asegurándose que se dé respuesta oportuna y se lleva ordenada cronológicamente. (Ver folio del 246 carpeta de evidencias)

8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo el cual fue reportado en el aplicativo ISOLUCION, presentando cinco riesgos en el mapa; igualmente se evidencio documentación a los seguimientos programados para realizarse durante el año, clasificación de la Matriz LOFA dentro del contexto estratégico. Dando cumplimiento a las políticas de Administración del Riesgo en su conjunto las cuales le permiten a la Institución Educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos, y emprender las acciones de control necesarias. (Ver folio 297 y 298, carpeta de evidencias)

9. EVALUCIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio lo maneja el comité de prevención y atención de desastres proyecto que lo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 19 de 20

Versión : 1

líderes los docentes de ciencias naturales; en el recorrido por la sede se evidencia un adecuado aseo en las instalaciones, ubicación de los puntos de recolección de residuos mediante canecas distribuidas en la institución, lo anterior evidencia que el colegio está cumpliendo con el Decreto 1743 de 1994, sobre los planes ambientales y el Plan de Gestión Institucional PIGA articulado con el Proyecto Ambiental Escolar PRAE.

El proyecto PRAE del Colegio Benjamín Herrera es “Benjamín gran pulmón bello jardín”, en el cual se desarrollan las siguientes líneas temáticas:

- Reciclaje: Bolsas de los refrigerios
- La ciencia y la tecnología al servicio del medio ambiente.
- Semana Ambiental: Talleres sobre el origen del agua, la capa de ozono, cambio climático y basura y reciclaje.
- Mariposario.

10. RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del proceso de auditoría aplicado al colegio se enuncian los aspectos más relevantes:

1. Se observó que el Consejo Directivo realizó una diligente y responsable gestión.
2. Se evidencia que la información financiera de la entidad es veraz, efectiva y guarda congruencia.
3. Se observó que la institución realiza el debido proceso de retenciones a los proveedores; sin embargo se evidenció que no se están presentando las declaraciones de acuerdo a las retenciones practicadas.
4. En el manual de contratación y la ejecución contractual se observó que se encuentra actualizado y guarda coherencia y armonía con los principios de la contratación estatal
5. Se observó que los inventarios por dependencias se encuentran desactualizados.

11. RECOMENDACIONES

A fin de optimizar el manejo del Fondo de Servicio Educativo del colegio, es necesario que todos los funcionarios estén involucrados en el conocimiento de sus funciones y la puesta en marcha a través de buenas prácticas que propicien el manejo eficiente de los recursos y combatan las posibles desviaciones o acciones que promueven la corrupción y la pérdida de los recursos del FSE.

En el proceso de contratación se dé estricto cumplimiento al reglamento interno de contratación y al manual de tesorería y fortalecer la supervisión de los contratos en pro de revisar el cumplimiento del objeto contractual

Solicitar a la Oficina de Archivo de la SED capacitación y acompañamiento frente al manejo de archivo e implementación de tablas de retención documental de la Institución.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO BENJAMIN HERRERA I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 26 de 2015

Código:

Página: 20 de 20

Versión : 1

12. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Se concluye que en general la institución tiene una adecuada gestión y administración de los recursos del FSE, se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostro receptividad frente al proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recurso necesarios para el desarrollo de la auditoria.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evolución y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014).

Frente a los hallazgos evidenciados es necesario que se implementen las acciones correctivas de los mismos por parte de la institución, presentando un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención y mejora que contribuya al mejoramiento continuo de la secretaria de Educación.

De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

13. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa.

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	6	3.11.1 – 4.3 – 5.2 – 5.3 – 6.3 – 7.2
DISCIPLINARIOS	0	
FISCAL	0	
PENAL	0	


ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA
Profesional Oficina de Control Interno


MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno